REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefa Dpto. Despacho General

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

MODIFICA ORDENANZAS Nºs. 185 y 192 - CORRELATIVIDADES DE INGENIERIA EN CONSTRUCCIONES E INGENIERIA ELECTRICA

BUENOS AIRES, 25 de octubre de 1984.-

VISTO el expte. Nº T4-59/84, mediante el cual la Facultad Regional Tucumán solicita modificar el régimen de correlatividades vigente del Plan 1975 para las especialidades Ingeniería en Construcciones e Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Enseñanza ha analizado las Ordenanzas Nºs. 299 y 307 que fijan correlatividades correspondientes al Plan 1979 para las especialidades Ingeniería en Construcciones e Ingeniería Eléctrica.

Que es atendible tener en cuenta la situación que se le plantea a alumnos inscriptos en el Plan 1975, pero que aún cursan materias que se dictan actualmente según el Plan 1979, por diferencias establecidas en la aplicación de los regímenes de correlatividades.

Que por consiguiente se encuentra razonable modificar el régimen de correlatividades para determinadas asignaturas, adecuándolo al correspondiente del Plan 1979.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley Nº 23.068,

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- Modificar el anexo II de la ordenanza nº 185 referente al régimen de correlatividades, plan 1975 de la carrera Ingeniería en Construcciones, únicamente para las asignaturas Estabilidad III (3er. año) y Mecánica de los Suelos y Cimentaciones (4to. año),

//..

REGISTRADO
LIBERTAD T. de DI LEO LIRA
Jefe Dpto. Despacho General

//..

conforme al siguiente detalle:

Para rendir:	Debe tener aprobada
Estabilidad III	Estabilidad II
Mecánica de los Suelos y Cimentaciones	Estabilidad II

ARTICULO 2º.- Modificar el anexo II de la Ordenanza nº 192 referente al régimen de correlatividades, plan 1975 de la carrera Ingeniería Eléctrica, únicamente para la asignatura Electrónica General - (4to. año), conforme al siguiente detalle:

Para rendir:	Debe tener aprobada
Electrónica General	Física II a Física II b Análisis Matemático II

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA Nº 458

U. T. N.
rbg

Dr. Adolfo M. Bollini
Vicerrector

ING. HECTOR CARLOS GROTTO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO